

Iniciativa de recuperación tras un desastre
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD)
[Expediente nro. FR-5051-N-01]
Registro Federal / Volumen 71, Número 29
Ley de Asignaciones del Departamento de Defensa, 2006

**Oficina de Desarrollo Comunitario de Louisiana/Unidad de Recuperación tras un Desastre,
(OCD-DRU), División de Administración**

Enmienda nro. 66 propuesta del Plan de acción

- 1) Reasignación de fondos del programa del fondo de préstamos para el desarrollo de viviendas, del programa de recuperación de vivienda en apoyo de comunidades religiosas, el programa de reubicación rápida, del programa de hipotecas Soft Seconds y del programa piloto de asistencia para la compra de la primera vivienda; al programa de reparación de propiedades de alquiler bajo; y**
- 2) Clarificación de la enmienda 22 para la reasignación de fondos al programa de desarrollo de capacidades de planificación de recuperación de los distritos.**

Período de comentarios públicos: 29 de julio al 11 de agosto de 2016



John Bel Edwards
Gobernador

Billy Nungesser
Vicegobernador

Jay Dardenne
Comisionado de Administración

Oficina de Desarrollo Comunitario de Louisiana
617 N. 3rd Street, 6th Floor
Baton Rouge, LA 70802
P.O. Box 94095
Baton Rouge, LA 70804-9095
<http://www.doa.la.gov/Pages/ocd-dru/Index.aspx>

Plan de acción importante número 66 para la primera asignación de Katrina/Rita:

1) Reasignación de fondos del programa del fondo de préstamos para el desarrollo de viviendas, del programa de recuperación de vivienda en apoyo de comunidades religiosas, el programa de reubicación rápida, del programa de hipotecas Soft Seconds y del programa piloto de asistencia para la compra de la primera vivienda; al programa de reparación de propiedades de alquiler bajo;

2) Clarificación de la enmienda 22 para la reasignación de fondos al programa de desarrollo de capacidades de planificación de recuperación de los distritos.

1) REASIGNACIÓN DE FONDOS

El propósito de esta enmienda consiste en reasignar \$1,079,582.86 del *programa del fondo de préstamos para el desarrollo de viviendas*; \$8,982.50 del *programa de recuperación de vivienda en apoyo de comunidades religiosas*; \$516.00 del *programa de reubicación rápida*; \$151.85 del *programa de hipotecas Soft Second*; \$18,419.00 del *programa piloto de asistencia para la compra de la primera vivienda*. Todos los fondos que se mencionan arriba se reasignarán al *programa de reparación de propiedades de alquiler bajo*. Se presenta un desglose de la reasignación para cada programa en la siguiente tabla:

Programa	Total anterior	Reasignación	Nuevo total	% de cambio
Fondo de préstamos para el desarrollo de viviendas	\$6,689,653.99	(\$1,079,582.86)	\$5,610,071.13	(16.1%)
Programa de recuperación de vivienda en apoyo de comunidades religiosas	\$1,940,916.21	(\$8,982.50)	\$1,931,933.71	(<1%)
Reubicación rápida	\$4,890,795.43	(\$516.00)	\$4,890,279.43	(<1%)
Hipoteca Soft Seconds	\$72,600,000.00	(\$151.85)	\$72,599,848.15	(<1%)
Programa piloto para la compra de la primera vivienda	\$39,100,000.00	(\$18,419.00)	\$39,081,581.00	(<1%)
Reparación de propiedades de alquiler bajo	\$232,300,000.00	\$1,107,652.21	\$233,407,652.21	<1%

Esta transferencia de fondos es necesaria debido a la necesidad continua dentro del programa de reparación de propiedades de alquiler bajo de financiar totalmente los proyectos existentes y aprobados y mantener una función de supervisión sólida que asegure que todos los participantes cumplan con los lineamientos del programa CDBG y de los demás programas.

El *programa del fondo de préstamos para el desarrollo de viviendas*, el *programa de recuperación de vivienda en apoyo de comunidades religiosas*, el *programa St. Tammany Soft Seconds* (en el marco del *programa de hipotecas Soft Seconds*), y el *programa St. Bernard de asistencia para la compra de la primera vivienda* (en el marco del *programa piloto de asistencia para la compra de la primera vivienda*) han completado las actividades programáticas y están por cerrar. Se transferirán fondos de estos programas para llevar el balance de cada uno a \$0 para el cierre.

El *programa del fondo de préstamos para el desarrollo de viviendas* se creó en virtud de la enmienda 1 del plan de acción, y fue enmendado mediante las APA 56, 63 y 64; el *programa de recuperación de vivienda en apoyo de comunidades religiosas* se creó en virtud de la enmienda 1 y fue enmendado mediante la APA 62; el *programa de reubicación rápida* se creó en virtud de la enmienda 36 y fue enmendado mediante la APA 63; el *programa de hipotecas Soft Seconds* se creó en virtud de la enmienda 24 y fue enmendado mediante la APA 54; el *programa piloto de asistencia para la compra de la primera vivienda* se creó en virtud de la enmienda 4 y fue enmendado mediante la APA 54.

El *programa de reparación de propiedades de alquiler bajo* se creó en virtud de la enmienda 1 del plan de acción y fue enmendado mediante las APA 4, 9, 11, 18, 21, 24, 32, 33, 36 y 50. El programa tiene como objetivo restaurar y reconstruir propiedades en alquiler de una a cuatro unidades para abordar las necesidades de las personas con ingresos bajos y moderados en las áreas más afectadas. El programa provee alquileres asequibles para las familias trabajadoras mediante el estímulo del redesarrollo en las comunidades afectadas. El objetivo es ayudar al mercado de la vivienda y proveer barrios con unidades de vivienda nuevas o renovadas, con buenas prácticas y de ingresos mixtos.

Se considera que esta enmienda es de gran importancia debido a que la reasignación de fondos del *programa del fondo de préstamos para el desarrollo de viviendas* supera el 15 % de la asignación total del programa, lo cual da lugar a una enmienda clave en el marco del plan de acción inicial del estado.

Esta enmienda no cambia ninguna política, procedimiento, método de distribución o criterio de elegibilidad relacionado con cualquiera de los programas afectados, solo el monto total que se asigna a cada programa. El plan de acción o las enmiendas al plan de acción que crearon o revisaron las políticas y procedimientos de cada programa permanecen tal como figuran en los documentos actuales para cada uno de estos programas.

2) CLARIFICACIÓN DE LOS MONTOS DE ASIGNACIÓN

El objetivo de esta enmienda consiste en clarificar el monto total de los fondos asignados al *programa de iniciativas de planificación*, que es de \$15.5 millones. El estado ha descubierto un error tipográfico en la enmienda 22 a su plan de acción y busca clarificar el monto de asignación total mediante esta APA 66.

El programa de planificación se creó en el plan de acción inicial del estado, con un monto inicial de actividad de \$9.5 millones. El estado, mediante la enmienda 16 al plan de acción, reasignó \$3 millones adicionales al programa de planificación, con lo cual el total de asignación ascendió a un total de \$12.5 millones.

En la APA 22, el estado añadió otros \$3 al programa de planificación. Sin embargo, el presupuesto que figura en la APA 22 refleja solo los \$9.5 millones asignados originalmente como el "total previo". El monto que debería haber figurado en la columna de "total previo" era \$12.5 millones, la asignación para el programa en virtud de la APA 16. Mediante la APA 22, al añadir \$3 millones adicionales al total anterior de \$12.5 millones llevó la asignación total para el programa a un monto de \$15.5 millones.

Para clarificar, en varios informes del estado donde se detallan las asignaciones y gastos para el total de la subvención de Katrina/Rita, se ha reflejado el monto de \$15.5 millones desde su aprobación mediante la APA 22 en 2008. Estos informes se han hecho públicos a través del sitio

web de la Oficina de Desarrollo Comunitario, y se comparten regularmente con los interesados en el tema.

El error en la APA 22 fue solamente un error tipográfico, limitado solo al presupuesto, y no modifica la intención de la APA 22. El programa de planificación del estado cuenta con un monto de asignación total de \$15.5 millones.